

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0003/04/16

- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.

- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/2118/2016
BITÁCORA: 07/G1-0003/04/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 07 de Abril de 2016



EJIDO TABASCO, MPIO. DE LAS MARGARITAS, CHIS.

LAS MARGARITAS, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3681/2015 de fecha 17 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio Inicial	Folio final	Folio de Imprenta Inicial	Folio de Imprenta final
Ejido Tabasco (Ampliación), Las Margaritas, P-07-052-TAB-002/14, Madera en rollo primarios, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 1,311.284 Metros cúbicos	66	381	446	14562531	14562596
Ejido Tabasco (Ampliación), Las Margaritas, P-07-052-TAB-002/14, madera en rollo secundarios, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 72.849 Metros cúbicos	4	447	450	14562597	14562600
Ejido Tabasco (Ampliación), Las Margaritas, P-07-052-TAB-002/14, Madera en rollo primarios, <i>Pinus tecunumanii</i> , (Pino), 1,006.019 Metros cúbicos	50	451	500	14562601	14562650
Ejido Tabasco (Ampliación), Las Margaritas, P-07-052-TAB-002/14, madera en rollo secundarios, <i>Pinus tecunumanii</i> , (Pino), 80.024 Metros cúbicos	4	501	504	14562651	14562654

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Febrero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción III del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones otorgadas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
AMADO RÍOS VALDEZ DELEGACION FEDERAL CHIAPAS

C. Cp. C. Jorge Constantino Kanter, Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad Ing. Víctor Manuel Ton Pérez.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACIÓN # 03 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0003/04/16

ARVIC/SG/CSL/ASO/JMMC/vcc/MAYAO

5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.semarnat.gob.mx Tels: (961) 617

